

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIO N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI- REV/1396/2018/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
2	IVAI- REV/1426/2018/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
3	IVAI-REV/865/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	 Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación de forma parcial al acuerdo de admisión de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, lo anterior es así, dado que omitió atender lo requerido en el punto seis del citado acuerdo.
4	IVAI-REV/1534/2018/i	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos, excepto la foja tres, de la que se advierte un oficio de respuesta emitido por el sujeto obligado, en cuyo contenido se aprecia un nombre y/o seudónimo diferente al solicitante y recurrente que actúa en el presente recurso de revisión, el cual, al ser un dato personal, sólo puede ser comunicado a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento de su titular.
5	IVAI-REV/876/2018/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO, es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado denominado OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos como



				sus autorizados para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 388 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.
6	IVAI-REV/14162018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente
7	IVAI-REV/1419/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente
8	IVAI-REV/1428/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente
9	IVAI-REV/833/2018/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	1. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que LICENCIADO, es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a, con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, visibles a fojas doce a catorce del expediente.
10	IVAI-REV/1492/2018/I	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/1492/2018/I	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL, VERACRUZ	22 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente



12	IVAI-REV/1403/2018/	AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse las constancias de cuenta.
13	IVAI-REV/1403/2018/	AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente
14	IVAI-REV/1436/2018/	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
15	IVAI-REV/1436/2018/	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente
16	IVAI-REV/1404/2018/I	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
17	IVAI-REV/1404/2018/I	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente
18	IVAI- REV/1438/2018/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.



	1	I		
19	IVAI- REV/1438/2018/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo p6rimero de la ley de la materia.
20	IVAI-REV/1537/2018/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
21	IVAI-REV/865/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	1. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO, es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado denominado OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos como sus autorizados para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 388 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete. 2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación de forma parcial al acuerdo de admisión de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, lo anterior es así, dado que omitió atender lo requerido en el punto seis del citado acuerdo.
22	IVAI-REV/891/2018/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, visible a fojas sesenta y dos a sesenta y cuatro del expediente.
23	IVAI-REV/891/2018/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
24	IVAI-REV/1253/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	22 DE JUNIO DE 2018	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el DIRECTOR DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.



25	IVAI-REV/949/2018/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	22 DE JUNIO DE 2018	2. Se le reconoce personería a como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, en virtud de sus propias manifestaciones y bajo su entera responsabilidad, dándole la intervención que en derecho corresponde. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, visibles a fojas veintidós a veinticuatro del expediente.
26	IVAI-REV/880/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	22 DE JUNIO DE 2018	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA, es la JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, visibles a fojas diecinueve a veintiuna del expediente.
27	IVAI-REV/885/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	22 DE JUNIO DE 2018	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA, es la JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.
28	IVAI-REV793/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
29	IVAI-INVS/845/2018	SECRETARÍA DE SALUD	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
30	IVAI-REV754/2018/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
31	IVAI-INVS/201/2018	SECRETARÍA DE SALUD	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA



LISTA DE ACUERDOS

32	IVAI-INVS/06/2018	SECRETARÍA DE SALUD	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
33	IVAI-REV/834/2018/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
34	IVAI-REV/687/2018/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
35	IVAI-INVS/168/2018	SECRETARÍA DE SALUD	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
36	IVAI-REV/719/2018/II	AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE ORDENA
37	IVAI-REV/709/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE ORDENA
38	IVAI-REV/816/2018/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
39	IVAI-INVS/1500/2018	SECRETARÍA DE SALUD	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
40	IVAI-REV/703/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	20 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.

ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION

DE DATOS PERSONALES